



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 9 de septiembre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Nicolás Antonio González
<b>Demandados</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir OLD Mutual
<b>Radicado</b>	2019-405
<b>Auto de sustanciación</b>	0832
<b>Asunto</b>	Fija fecha de audiencia.

La audiencia programada para el día 09 de septiembre del presente año no se realizará toda vez que a la fecha el expediente no ha sido devuelto escaneado por el contratista encargado de su digitalización, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario